

Sexto.—La entrada en vigor de este decreto tendrá lugar al día siguiente de la firma del mismo, debiéndose adoptar por todos los servicios municipales las medidas que correspondan para la efectividad de cuanto antecede.

Séptimo.—Del presente decreto se dará cuenta a la Comisión de Seguimiento y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y se dará cuenta a los interesados sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo”.

Dado en Pinto, a 23 de diciembre de 2008.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(03/837/09)

PRÁDENA DEL RINCÓN

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de fecha 22 de octubre se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de instalación de saneamiento en Prádena del Rincón, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Prádena del Rincón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: instalación de saneamiento en Prádena del Rincón.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato: 66.896,55 euros, y 10.703,45 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 22 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: “Trabajos Maquinaria Pesada, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 77.600 euros.

En Prádena del Rincón, a 27 de octubre de 2008.—El alcalde, Luis González Santiuste.

(02/14.467/08)

RIBATEJADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ribatejada, a 30 de diciembre de 2008.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(03/857/09)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se hace público, según resolución de 29 de diciembre de 2008 del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), el nombramiento como funcionarias de carrera de la escala de la Administración General, subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2,

en la plaza denominada Técnico Medio de Gestión, a doña María Paz García Campos, con documento nacional de identidad número 07852263-V, y a doña María Rosa Buendía Sierra, con documento nacional de identidad número 51333151-A.

Rivas-Vaciamadrid, a 29 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(03/855/09)

ROBLEDILLO DE LA JARA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 171 del Real Decreto 2/2004, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de crédito número 2/2008, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Partida	Denominación	Importe (euros)
1.131.02	Retribuciones ccll	37.101,20
3.160.03	Seguridad Social ccll	15.900,10
9.463.04	Trasf. Fed. municipios con embalses	240,00
Total presupuesto gastos		53.241,71

INGRESOS

Partida	Denominación	Importe (euros)
455.13	Sub. ccll archivos	24.643,41
455.14	Sub. ccll zonas verdes	28.358,30
282.00	Licencias de obra	240,00
Total presupuesto ingresos		53.241,71

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno, durante quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional y será recurrible mediante recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su entrada en vigor, sin perjuicio de otros recursos que los interesados pudiesen interponer.

En Robledillo de la Jara, a 30 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Manuel Fernández García.

(03/856/09)

ROZAS DE PUERTO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: el Ayuntamiento.

En Rozas de Puerto Real, a 27 de diciembre de 2008.—El presidente (firmado).

(03/1.016/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2009, adoptó acuerdo aprobando las bases para la concesión de ayudas a entidades deportivas para el ejercicio de 2009.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, así como en el polideportivo municipal.

Las solicitudes de subvención podrán presentarse, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Lorenzo de El Escorial, a 16 de enero de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/1.564/09)

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santa María de la Alameda.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(03/810/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar calificados como vehículos abandonados, conforme al artículo 3 de la Ley 10/1998, de 4 de abril, de Residuos, y el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada la notificación a los que

figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a continuación a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la aportación de documentación completa y en regla. En caso contrario, se considerarán que dejan el vehículo, o sus restos, a disposición del Ayuntamiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa: con carácter general, artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Policía Local.

EDICTO NÚMERO 2/2008, SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Expediente. — Titular. — Matrícula. — Marca y modelo. — Documento nacional de identidad y número de identificación de extranjería. — Número de decreto. — Motivo de devolución

97/2007. — Dealer y Servicios Postventa, Sociedad Anónima. — GC-0734-BT. — Ford Mondeo. — A-78092764. — 270/2008. — Entregado a domicilio.

105/2007. — Emilio Reyes Guzmán. — M-3767-LY. — Nissan Primera. — X-3020899-X. — 271/2008. — Entregado.

109/2007. — José Rodríguez Filiberto. — CC-9494-A. — Renault 12. — 8.863.336. — 275/2008. — Entregado a domicilio.

113/2007. — María Dolores Arellano Fernández. — M-4841-MH. — Renault Clio. — 3784665-S. — 277/2008. — Ausente reparto.

117/2007. — Distribuciones Consuegra y González, Sociedad Limitada. — M-3084-LT. — Renault Express. — B-78774262. — 278/2008. — Entregado a domicilio.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Gestión de la Policía Local", cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, pudiendo el interesado ejercer ante el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo el cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Torrejón de la Calzada, a 10 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/16.853/08)

VELILLA DE SAN ANTONIO

LICENCIAS

Por doña Niculina Claudia Ralea se solicita licencia de obra, instalación y funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: peluquería.

Emplazamiento: calle Doctor Alcorta, número 19, local 1.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambien-